



ACUERDO NUMERO 00004

3 - FEB. 1989

Por medio del cual se autoriza un Acuerdo de Obligaciones dentro del Presupuesto de Inversiones para la vigencia fiscal de 1989.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Instituto Colombiano del Fomento para la Educación Superior (ICFES) dentro del programa 2406-Clave Económica 315-32 numeral 18 de su presupuesto de Inversiones para la actual vigencia, asignó una partida de diez millones de pesos (\$10'000.000.00) moneda corriente, para la Universidad Tecnológica de Pereira;

Que dichos dineros están destinados a la Construcción de la Sede de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades de nuestra Institución, para la vigencia fiscal de 1989;

Que se hace necesario ordenar un Acuerdo de Obligaciones dentro del Presupuesto de Inversiones de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO:

Fíjense los ingresos dentro del Presupuesto de Inversiones para la actual vigencia, en la suma de diez millones de pesos (\$10'000.000.00) moneda corriente, provenientes de la partida asignada por el ICFES con destino a la construcción de la sede de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades de la Universidad Tecnológica de Pereira y aplicables dentro del presupuesto de Ingresos al CAPITULO DE RENTAS PROPIAS - APORTES DE OTRAS ENTIDADES.

ARTICULO SEGUNDO:

Fíjense los egresos dentro del presupuesto de Inversiones para la vigencia fiscal de 1989 en la suma de diez millones de pesos (\$10'000.000.00) moneda corriente, distribuidos en el programa, numeral y proyecto que se detallan a continuación:

PROGRAMA	2406	Desarrollo e Integración Universitaria
NUMERAL	63601	Construcción, dotación, ampliación, mantenimiento Instituciones de Educación Superior
PROYECTO	III	Construcción de la Sede de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades - Universidad Tecnológica de Pereira

Por medio del cual se autoriza un Acuerdo de Obligaciones dentro del Presupuesto de Inversiones para la vigencia fiscal de 1989.

Publíquese y Cúmplase.

Dado en Pereira hoy:

3 - FEB. 1989

GERMAN GAVIRIA VELEZ  
PRESIDENTE



LEONEL ZAPATA PARRA  
SECRETARIO



EL SUSCRITO COORDINADOR DE  
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

HACE CONSTAR:

Que este acto estuvo fijado  
en cartelera desde el 03 FEB. 1989  
hasta el 08 MAR. 1989

En constancia firmo en Pereira a los  
Marzo 8 / 89 Hora 11 AM



ACUERDO NUMERO

00005

3 - FEB. 1989

Por medio del cual se autoriza un Acuerdo de Obligaciones dentro del Presupuesto de Inversiones para la vigencia fiscal de 1989.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

## C O N S I D E R A N D O :

Que el Departamento de Risaralda asignó una partida por la suma de diez millones de pesos (\$10'000.000.00) moneda corriente, con destino a la construcción de la Facultad de Medicina de nuestra Institución;

Que esta partida está contemplada dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Risaralda para la vigencia fiscal de 1989 en el CAPITULO 06 - PROGRAMA 01 - SUB PROGRAMA 07 - ORDINAL 004 y según constancia expedida por el Jefe de la División de Presupuesto del Departamento;

Que se hace necesario ordenar un Acuerdo de Obligaciones dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de Inversiones para la Universidad Tecnológica de Pereira y para la actual vigencia;

## A C U E R D A ::

## ARTICULO PRIMERO:

Fíjense ingresos dentro del Presupuesto de Inversiones para la actual vigencia, en la suma de diez millones de pesos (\$10'000.000.00) moneda corriente, provenientes de la partida asignada por el Departamento de Risaralda y con destino a la Construcción de la Facultad de Medicina de la Universidad Tecnológica de Pereira y aplicables dentro del Presupuesto de Ingresos al CAPITULO DE RENTAS PROPIAS - APORTES OTRAS ENTIDADES.

## ARTICULO SEGUNDO:

Fíjense los egresos dentro del Presupuesto de Inversiones para la vigencia fiscal de 1989 en la suma de diez millones de pesos (\$10'000.000.00) moneda corriente, distribuidos en el Programa, Numeral y Proyecto que se detallan a continuación:

PROGRAMA	2406	Desarrollo e Integración Universitaria
NUMERAL	63601	Construcción, dotación, ampliación, mantenimiento Instituciones de Educación Superior